

Dirección Nacional de Aduanas
Área Gestión de Comercio Exterior
Comunicado 18/2018

Montevideo, 7 de Marzo de 2018

Ref.: Creación de nueva operación de reembarque a granel

La Gerencia de Gestión en Comercio Exterior comunica que, para el cumplimiento de los requisitos del egreso de mercaderías a granel, previstos en la Actividad 7 - "Autorización de salida" del "Procedimiento de control de existencias en Zonas Francas", puesto en vigencia por la RG 48/2016 del 11 de julio de 2016, se ha creado la operación "Reembarque Granel", identificada en el sistema LUCIA con la letra "G", para utilizar en los Mensajes simplificados requeridos.

Esta operación, prevista exclusivamente para el egreso del territorio aduanero de mercaderías directamente de las zonas francas por la vía marítima, contempla la posibilidad de que por razones operativas, no se conozcan al numerar el mensaje simplificado, los movimientos de entrada de inventarios asociados. En consecuencia, en el registro del Mensaje simplificado se consignarán los datos del cabezal y de las líneas, no siendo exigibles las asociaciones con los inventarios correspondientes y estas se realizarán automáticamente al efectuarse las salidas de los inventarios. Dicha operación se completará con la declaración de salida en los términos previstos por el procedimiento.

Dicha operación podrá ser realizada por los mismos operadores referidos en la Orden del Día 113/2003.

Dese en comunicado y publíquese en la página web del organismo.

Lic. Alvaro Palmigiani
Encargado de la Gerencia de Gestión de Comercio Exterior
Comunicado 17/2018